



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Alcaldía N°064-2024-MDS/A

Sarín, 07 de febrero del 2024.

VISTO:

El Informe N°001-2024-MDS/COMITE de fecha 07 de febrero del 2024, emitido por el Comité de Selección, SOBRE APROBACIÓN DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°01-MDS/CD PRIMERA CONVOCATORIA para la selección de una persona natural o jurídica para la ADQUISICIÓN DE 9,440.00 GALONES DE DIESEL B5-S50 Y 1640 GALONES DE GASOHOL DE 90 OCTANOS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MÓVILES DE LAS DIFERENTES SUB GERENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, de acuerdo al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, asimismo el Artículo 47°, documentos del procedimiento de selección, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF, establece: "47.1. Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección. 47.3 El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Los documentos del procedimiento de selección no deben incluir certificaciones que constituyan barreras de acceso para contratar con el Estado. 47.4. Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad."

Que, de conformidad en el Artículo 48° del Decreto Supremo precitado, las bases de la Licitación Pública, el Concurso Público, la Adjudicación Simplificada y la Subasta Inversa Electrónica contienen: a) La denominación del objeto de la contratación; b) Las especificaciones técnicas, los Términos de Referencia, la Ficha de Homologación, la Ficha Técnica o el Expediente Técnico de Obra, según corresponda; c) El valor referencial con los límites inferior y superior que señala en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley, cuando corresponda. Estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo; d) La moneda en que se expresa la oferta económica; e) El sistema de contratación; f) La modalidad de ejecución contractual, cuando corresponda; g) Las fórmulas de reajuste, cuando correspondan; h) El costo de reproducción; i) Los requisitos de calificación; j) Los factores de evaluación; k) Las instrucciones para formular ofertas; l) Las garantías aplicables; m) En el caso de ejecución de obras, cuando se hubiese previsto las entregas parciales del terreno; n) Las demás condiciones de ejecución contractual; y, o) La proforma del contrato, cuando corresponda;

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N°064-2024-MDS/A

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°060-2024-MDS/A de fecha 06 de febrero del 2024, se aprobó el Expediente de Contratación para la selección de una persona natural o jurídica para la ADQUISICIÓN DE 9,440.00 GALONES DE DIESEL B5-S50 Y 1640 GALONES DE GASOHOL DE 90 OCTANOS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MÓVILES DE LAS DIFERENTES SUB GERENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN, por un valor referencial de S/.207,440.00 (doscientos siete mil cuatrocientos cuarenta con 00/100 soles), lo que determina la realización de un procedimiento de Selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°01-MDS/CD PRIMERA CONVOCATORIA, cuya organización y desarrollo le corresponde al Comité de Selección designado al presente Procedimiento;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°061-2023-MDS/A de fecha 06 de febrero del 2024, se designa al COMITÉ DE SELECCIÓN responsable del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°01-MDS/CD PRIMERA CONVOCATORIA para la selección de una persona natural o jurídica para la ADQUISICIÓN DE 9,440.00 GALONES DE DIESEL B5-S50 Y 1640 GALONES DE GASOHOL DE 90 OCTANOS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MÓVILES DE LAS DIFERENTES SUB GERENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN;

Que, mediante el Informe N°01-2024-MDS/COMITE de fecha 07 de febrero del 2024, el COMITÉ DE SELECCIÓN responsable del procedimiento de selección en cuestión, solicita la aprobación de las Bases Estándar del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°01-MDS/CD PRIMERA CONVOCATORIA, habiéndose establecido el correspondiente valor estimado, conforme lo exige el artículo 32º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, con las visaciones de la Gerencia Municipal, y Oficina de Asesoría Jurídica, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR las BASES ESTÁNDAR DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°01-MDS/CD PRIMERA CONVOCATORIA para la selección de una persona natural o jurídica para la ADQUISICIÓN DE 9,440.00 GALONES DE DIESEL B5-S50 Y 1640 GALONES DE GASOHOL DE 90 OCTANOS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MÓVILES DE LAS DIFERENTES SUB GERENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN, por un valor referencia de S/.207,440.00 (doscientos siete mil cuatrocientos cuarenta con 00/100 soles), de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. -PONER en conocimiento del Órgano de Contrataciones (Unidad de Logística y Control Patrimonial) así como del Comité de Selección, para que prosigan de acuerdo con sus atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO. -ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Imagen Institucional, y al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, su difusión y publicación en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Sarín, respectivamente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

.....
Richard Yordan Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984

Archivo/OSG
CC:

- Gerencia Municipal
- ULCP
- 03 COMITÉ
- UII / UIST

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!

